DECRETO Nº 0196

NEUQUÉN, 09 FEB 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 11420-B-09 y el original de la factura presentada por la empresa BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A., debidamente conformada por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, a efectos de iniciar el trámite administrativo para su pago; y

CONSIDERANDO:

Que la Factura Nº 0002-00000266, por $ 70.324,16, corresponde a la contraprestación según Cláusula 6º), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de octubre 2009, CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er. pago y refuerzo);

Que por Informe Nº 52/2009 la Dirección Coordinación y Control de la Dirección Municipal de Transporte, manifiesta que la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión con la empresa BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A., expresa que la concesionaria percibirá el 10,429% de la totalidad de los ingresos de todas las empresas que integran el sistema de Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, provenientes de la prestación del servicio de transporte;

Que por Informe Nº 422/09, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal manifiestan que el monto en cuestión fue determinado por la Autoridad de Aplicación, efectuando el cálculo e informe correspondiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase Nº 19/10, manifiesta que la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 2-F-3-0-1, cuenta con crédito presupuestario para el pago de la factura mencionada; adjuntando planilla del Sistema SINCO con el Preventivo Nº 5869;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 21/10, no teniendo

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Derecho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

objeciones que formular al respecto;

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura N° 0002-00000266 correspondiente a la contraprestación según Cláusula 6°), Punto II del Contrato de Concesión por el Servicio de Transporte de Pasajeros de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de octubre 2009, CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er. pago y refuerzo), según Decreto N° 98/07, por la suma de **PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS ($ 70.324,16)**, a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**; según lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Ac- ---------- tividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 2-F-3-0-1 del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1756
Fecha: 19 / 02 / 2010